



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1998/355
30 de abril de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 29 DE ABRIL DE 1998 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ITALIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de señalar a su atención el texto de una declaración sobre Kosovo convenida por los miembros del Grupo de Contacto en su reunión celebrada en Roma el 29 de abril de 1998 (véase el anexo).

Le agradecería se sirviera hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) F. Paolo FULCI

ANEXO

Declaración relativa a Kosovo aprobada por los miembros del
Grupo de Contacto, reunido en Roma el 29 de abril de 1998

1. El Grupo de Contacto se reunió en Roma el 29 de abril de 1998 a fin de decidir el próximo paso en cuanto a la situación de Kosovo, cada vez más peligrosa, teniendo en cuenta el informe de la Troika de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre las novedades acaecidas desde la reunión ministerial del Grupo de Contacto celebrada en Bonn el 25 de marzo de 1998 (véase S/1998/272). Se consideró que el informe constituía una aportación importante y equilibrada a la evaluación de la situación. El Grupo de Contacto estima que la actual situación es insostenible. El riesgo de la escalada del conflicto exige una acción inmediata.

2. Todos los miembros del Grupo de Contacto se oponen firmemente a la independencia de Kosovo y a la continuación de un statu quo inaceptable. Es indispensable que las partes adopten medidas inmediatas para reducir la tirantez y comenzar un diálogo incondicional, que es la única forma de dar marcha atrás al deterioro de la situación y lograr una solución política.

3. El Grupo de Contacto condena el recrudecimiento de la violencia en los últimos días en Kosovo, especialmente el uso excesivo de la fuerza por el ejército yugoslavo y la proliferación de las armas en el territorio. El Grupo de Contacto rechaza categóricamente el terrorismo como medio de lograr la transformación política, así como cualquier otra forma de violencia para reprimir la disensión política. El Grupo de Contacto insta a los dirigentes políticos de la República Federativa de Yugoslavia y de los países de la región a que procedan con la mayor mesura, respeten plenamente los derechos humanos, impidan la introducción de armas y de grupos armados desde el exterior y condenen el terrorismo. También exhorta a los países de la región a que confirmen el respeto de la integridad territorial y la inviolabilidad de las fronteras reconocidas internacionalmente.

4. El Grupo de Contacto no procura imponer ningún resultado determinado para zanjar las diferencias entre Belgrado y los dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo. Son las propias partes las que tienen que resolver, por la vía de la negociación, la situación política de Kosovo. El Grupo de Contacto toma nota de que los representantes de Belgrado y Pristina declararon recientemente su voluntad general de iniciar un diálogo sin condiciones. Pero las partes no se han puesto de acuerdo todavía con plena autoridad sobre las modalidades de las conversaciones, en particular sobre la cuestión de la participación internacional.

5. El Grupo de Contacto considera que una intervención internacional apropiada sería un factor esencial para crear confianza entre las partes y para facilitar las conversaciones.

6. A fin de iniciar el urgente proceso del diálogo, el Grupo de Contacto recomienda encarecidamente tanto a los dirigentes de Belgrado como a los de la comunidad albanesa de Kosovo que adopten un marco para el diálogo y un conjunto de procedimientos para la estabilización:

a) El marco debería basarse en principios fundamentales, que las partes deben aceptar, tales como el rechazo de la violencia para lograr objetivos políticos, la ausencia de condiciones previas, el respeto mutuo, la observancia de las normas y principios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y de la Carta de las Naciones Unidas, modalidades mutuamente convenidas y la protección de todos los individuos y grupos étnicos. Debería haber garantías mutuas, que el propio Grupo de Contacto habrá de apoyar, de que las partes no renunciarán al acuerdo ni tratarán de socavarlo una vez concertado. El marco para el diálogo deberá ser oficialmente respaldado por los más altos dirigentes de Belgrado y de la comunidad albanesa de Kosovo. Los dirigentes de ambas partes deben asumir la responsabilidad política de iniciar conversaciones de buena fe. El marco debe prever la participación internacional con miras a facilitar negociaciones sustantivas;

b) El conjunto de procedimientos para la estabilización debe comprender como mínimo:

- i) Cesación de la represión por las autoridades de Belgrado, según se estipula en la resolución 1160 (1998) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y una enérgica condenación del terrorismo por los dirigentes de la comunidad albanesa de Kosovo;
- ii) Reapertura de las misiones de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en la República Federativa de Yugoslavia, incluido Kosovo;
- iii) Medidas concretas de fomento de la confianza entre las comunidades, incluida la aplicación del acuerdo de educación de conformidad con los plazos acordados. El Grupo de Contacto reconoce y alienta la labor de la comunidad Sant'Egidio en esta materia.

7. El Grupo de Contacto atribuye la máxima prioridad a la iniciación inmediata de la misión González, esencial para un progreso tangible en las relaciones de la República Federativa de Yugoslavia con la comunidad internacional. Esta misión también está encaminada a reducir la tirantez, restablecer la confianza y mejorar las perspectivas generales de diálogo. Los más altos dirigentes de Belgrado deberían pues invitar inmediatamente a la misión González a iniciar su labor. El Grupo de Contacto apoya plenamente los esfuerzos del Presidente en ejercicio de la OSCE por facilitar esta misión.

8. Si los dirigentes de Belgrado aceptan el marco para el diálogo, se ponen en práctica las medidas de estabilización enumeradas en el párrafo 6, se inicia la misión González y comienzan las conversaciones de fondo, el Grupo de Contacto allanará el camino hacia el objetivo asequible de la plena integración de Belgrado en la comunidad internacional, incluida su participación en la OSCE. Queremos que la República Federativa de Yugoslavia coseche los frutos de su participación en las instituciones financieras y políticas internacionales.

9. Todavía no se han reunido algunos requisitos de importancia crítica estipulados en las declaraciones del Grupo de Contacto de 9 y 25 de marzo de 1998 (S/1998/223, anexo, y S/1998/272, anexo, respectivamente). Por lo tanto hemos decidido adoptar las medidas necesarias para poner en vigor una congelación de los fondos que poseen en el exterior los Gobiernos de la

República Federativa de Yugoslavia y de Serbia. Si Belgrado adopta las medidas enunciadas en el párrafo 6 para celebrar negociaciones, revocaremos inmediatamente esta decisión. También hemos decidido que, si el diálogo se ve obstaculizado debido al incumplimiento por parte de Belgrado, dispondremos lo necesario para poner fin, al 9 de mayo, a las inversiones en Serbia. La Federación de Rusia no se asocia a estas medidas.

10. De no resolverse, la situación de Kosovo amenaza extenderse a otras partes de la región. El Grupo de Contacto atribuye una alta prioridad a la necesidad de salvaguardar los intereses de seguridad de los Estados vecinos y de garantizar la seguridad de las fronteras. Es de especial importancia que los acontecimientos de Kosovo no perturben los progresos en la aplicación del acuerdo de paz Dayton/París en Bosnia, acuerdo que el Gobierno de Belgrado se ha comprometido a respetar. El Grupo de Contacto contribuirá a la aplicación estricta de la resolución 1160 (1998) colaborando al mismo tiempo con las Naciones Unidas y otros foros internacionales competentes.

11. La próxima reunión del Grupo de Contacto se celebrará en París, en mayo.
